

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Generalidades

La empresa PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S –PROMANDEC S.A.S-, actuando como EMPRESA del sector comercial y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, establece la siguiente política para el tratamiento de bases de datos personales y así garantizar un manejo adecuado de los datos recolectados.

Para los efectos de la presente política y con fundamento en la normatividad enunciada, definimos los siguientes términos:

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Responsable del tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Autoridad de Control y Vigilancia: Superintendencia de Industria y Comercio, o las autoridades que determine el Gobierno para tal fin.

Ley Aplicable: Ley 1581 de 2012 y/o cualquier otra que la reglamente, modifique, sustituya, derogue o complemente, como es el caso en este momento del Decreto 1377 de 2013.

2. Responsable

PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S, es una persona jurídica de derecho privado, sociedad por acciones simplificadas, domiciliada en Bucaramanga, con número de matrícula mercantil 05-199308-16 del 2011/01/31 y con número de identificación tributaria 900.410.686-6 , cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección: Calle 35 # 19-41. Oficina 907. Centro de Negocios la Triada (Bucaramanga).

Teléfono: 6915476- 3222409943

Correo electrónico: info@promandec.com

3. Marco Legal

Las siguientes disposiciones y procedimientos de protección de datos personales han sido elaboradas en concordancia a las siguientes normas y documentos

- Ley 1581 de 2012
- Ley 1266 de 2008
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto reglamentario 1727 de 2009

4. Principios

Según artículo 4 de la ley 1581 de 2012, se estableció los siguientes principios los cuales la empresa PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SAS, vigilara por su cumplimiento.

4.1. Principio de legalidad: El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

4.2. Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.

4.3. Principio de libertad: Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

4.4. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

4.5. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva

de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

5. Contenido de las bases de datos

En las bases de datos de PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S, se almacena información general como nombre completo, número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil).

En de empleados, se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos de acuerdo a la relación laboral (fotografía, copia de cedula).

En las bases de datos de clientes y proveedores, se incluyen estados financieros, contratos de suministro de material, pagares y carta de instrucciones, certificaciones comerciales.

6. Tratamiento de datos sensibles.

De acuerdo con la ley de protección de datos personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

- Origen racial o étnico.
- Orientación política.
- Convicciones religiosas / filosóficas.
- Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o partidos políticos.
- Salud.
- Vida sexual.
- Datos biométricos (como la huella dactilar, la firma y la foto).

El tratamiento de los datos personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, LA EMPRESA deberá:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento.

IMPORTANTE: Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales sensibles.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: Ley 1581 de 2012

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares

7. Finalidad

La EMPRESA guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable, societaria, y laboral. La información sobre clientes, proveedores, socios y empleados, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial. La información sobre contratistas se almacena con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de su objeto, particularmente las relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de programas, proyectos, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para el normal desarrollo de la actividad económica de PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL DE MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SAS.

8. Derechos de los titulares

Las personas naturales cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SAS, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

8.1. Conocer los Datos Personales sobre los cuales LA EMPRESA está realizando el Tratamiento. De igual manera, el titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

8.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA EMPRESA para el tratamiento de sus datos personales.

8.3. Ser informado por LA EMPRESA, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus datos personales.

8.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley de protección de datos personales.

8.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Se procederá solo si la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que la EMPRESA o el Encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y LA EMPRESA, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.

8.6. Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.

9. Obligaciones de PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SAS, como responsable del tratamiento.

La EMPRESA deberá:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. Constitución política artículo 15.
- Solicitar y conservar, la información personal bajo custodia. Para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección, uso de los datos y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar y rectificar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado.
- Suministrar al encargado, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Protección de datos en los contratos

En los contratos laborales y/o de prestación de servicios, PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SAS, ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, o corregir, en momentos futuros, datos personales del titular correspondientes a personas naturales y/o jurídicas. En los contratos de prestación de servicios, cuando el contratista requiera de datos personales, LA EMPRESA le

suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del titular de los datos personales para esta transferencia, y que la información no sea de datos sensibles del titular, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y los contenidos en los registros públicos.

11. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del titular de los datos personales

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una EMPRESA pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- f) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

12. Persona o área responsable

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, deberá enviarse al responsable o encargado del tratamiento en este caso: a PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA SAS. Al correo electrónico: info@promandec.com

Deberes de los encargados del tratamiento de datos en PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley de protección de datos y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.

- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

13. Procedimientos de presentación y respuesta a consultas

Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por correo electrónico. Las consultas serán atendidas en un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, no superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. Vigencia de la base de datos

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de PROFESIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y MANTENIMIENTO DE COLOMBIA S.A.S, estarán vigentes a partir del día veintidós (22) de Junio de dos mil diecisiete (2017). Las bases de datos administradas por la EMPRESA se mantendrán y conservaran durante el desarrollo de su actividad, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable.



ALBERTO LUIS FONSECA BECERRA
Representante Legal PROMANDEC S.A.S